



## OF. ORD. N°

**ANT.:** Ley de Presupuestos N°21.516 del sector público del año 2023.

**MAT.:** Remite informe ejecución Presupuestaria primer semestre y segundo trimestre del 2023 Artículo N°14 Numeral 09 y 10 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Glosa N°10 del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género.

**SANTIAGO, 28 de julio de 2023**

**DE :** LUZ VIDAL HUIRIQUEO  
SUBSECRETARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

**A :** MARIA EUGENIA SILVA FERRER  
ABOGADA SECRETARIA  
COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

---

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en Artículo 14 numeral N°09 y N°10 y Glosa N°10, de la Ley de Presupuestos N°21.516, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, remite informes del primer semestre enero a junio y segundo trimestre abril a junio 2023 de la Subsecretaría y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de la siguiente glosa presupuestaria:

### INFORMES TREIMESTRALES

#### Artículo 14

- **Numeral N°09:** Montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.

#### Partida 27, Capítulo 02, Programa 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

- **Glosa N°10,** Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género: informará a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados, el desglose pormenorizado de los recursos utilizados con el Fondo para la Equidad de Género. (Fondo para la Equidad de Género).

### INFORME SEMESTRAL

#### Artículo 14

- **Glosa N°10,** Los Gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 28 de la Ley N°21.516, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/64c3e191-3d0c-4da0-bd96-51d20a500003/2.- Comisión de Hacienda Cámara de Diputados.zip](https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/64c3e191-3d0c-4da0-bd96-51d20a500003/2.-Comisión%20de%20Hacienda%20Cámara%20de%20Diputados.zip)

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Distribución**

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- División de Administración y Finanzas.
- Of. de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2667162-448f04 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>